



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa
Radicación No. : 11001-33-43-060-2017-00243-00
Demandante : Claret Antonio Perea Figueroa y otros
Demandado : Nación – Rama Judicial
Providencia : Atiende solicitud de retiro de la demanda

1. ANTECEDENTES

La parte demandante solicitó el retiro de la demanda con sus anexos originales y copias aportadas.

2. CONSIDERACIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 174 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se atenderá a la solicitud de retiro de la demanda.

Por tanto, se ordenará por Secretaría entregar la demanda junto con sus anexos de conformidad con el escrito visible a folio 187 del expediente, dejando las constancias respectivas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Atender a la solicitud de retiro de la demanda.

SEGUNDO: Ordenar por Secretaría entregar la demanda junto con sus anexos.

TERCERO: Por Secretaría déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E.

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en Estado Electrónico 107 del DIECINUEVE (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario